



ACUERDO No. CSJCEA22-69

23 de septiembre de 2022

Por el cual se concede una autorización para Contratar.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” artículo 85 N° 3°, 103 N° 3, por el Acuerdo 11339 del 16 de julio de 2019, y de acuerdo con lo aprobado en sesión de sala ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

La Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” en su Capítulo II de la Administración de la Rama Judicial, Artículo 85 Funciones Administrativas, numeral 3° indica que corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura: “...3. *Autorizar la celebración de contratos y convenios de cooperación e intercambio que deban celebrarse conforme a la Constitución y las leyes para asegurar el funcionamiento de sus programas y el cumplimiento de sus fines, cuya competencia corresponda a la Sala conforme a la presente Ley...*”.

La misma Ley 270 de 1996 en su Artículo 103 dicta que corresponde al Director Seccional de Administración Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones: “...3. *Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial...*”.

El Acuerdo N°. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido el Consejo Superior de la Judicatura “Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia” dicta en su artículo 4°: “*Delegase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros: a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.*”

Que el artículo 5 del mencionado acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 establece que “...*La delegación consagrada en el artículo anterior no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia.*”

En estos casos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tampoco podrá delegar la suscripción de dichos convenios o contratos”.

Que mediante acuerdo PCSJA19-11339 16 de julio de 2019 “Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia” el Consejo Superior de la Judicatura delegó a esta corporación en los siguientes términos.

“...ARTICULO 4: PARÁGRAFO TERCERO. Delegase en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento de La Guajira”.

Que el Consejo Superior de la Judicatura establece en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022, realizado en ejercicio de su misión constitucional y legal, como órgano de autogobierno de la Rama Judicial y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, los propósitos fundamentales orientados a la promoción del acceso, la eficacia, la calidad, la transparencia y la autonomía, como objetivos misionales dentro del marco del Estado Social de derecho.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, mediante Oficio DESAJVAO22-1389 de 22 de septiembre de 2022, solicita a esta Corporación, autorización para adelantar el proceso de licitación pública, que permita contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar en los departamentos del Cesar y La Guajira, a partir del 1 de noviembre de 2022.

La solicitud de autorización pretendida es hasta por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.996.173.697), es decir, 2996 SMLMV

Para efectos de obtener la presente autorización, la Dirección de Administración Judicial, anexa los documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 11339 del 16 de julio de 2019, así:

1. Oficio DESAJVAO22-1389 de 22 de septiembre de 2022, suscrito por el Director Ejecutivo Seccional de Administración judicial.
2. Documento Técnico-Formato PSA05 versión 01 Solicitud para contratar
3. Documento técnico en el que se desarrolla los siguientes aspectos
 - Antecedentes
 - Justificación
 - Presupuesto
 - Fundamentos
 - Anexos
4. Copia de Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10922 del 31 de mayo de 2022, N° 16622 de 1 de junio de 2022, N° 2922 de 5 de mayo de 2022.
5. Copia de la circular (interna o externa) N° 20211300000225 de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada, que trata asunto sobre tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022.

6. Copia de la Circular (interna o externa) N° 20221300000145 de 2 de mayo de 2022, de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada, que trata asunto sobre seguro de vida colectivo
7. Circular DEAJC22-24 de 24 de abril de 2022, que trata asunto sobre Trámite Vigencias Futuras 2023-2026 - Funcionamiento
8. Copia de oficio DESAJVAO22-717 de 1 de julio de 2022, dirigido al Director Ejecutivo de Administración Judicial, que trata asunto sobre Solicitud vigencias futuras vigilancia 2022 – 2024
9. Memorando DEAJPLM22-383 de 22 de septiembre de 2022, de la DESAJ, que trata asunto sobre Autorización Vigencias Futuras 2023 Funcionamiento – alcance memorando DEAJPLO22-218”

Que del análisis de los documentos consignados se advierte que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, justifica su solicitud y entre otros aspectos señala:

“...Dado que el plazo de vencimiento del actual contrato mediante el cual la entidad cuenta con el servicio de vigilancia y seguridad privada es el próximo 31 de octubre de 2022, y que a la fecha ya se cuenta con la aprobación de vigencias futuras, solicitadas oportunamente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, encuentra necesario llevar a cabo un proceso de contratación que garantice la contratación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de algunas sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial de los departamentos del Cesar y La Guajira, adscritos a esta Seccional, por el término de ocho meses y 15 días, con el fin de mantener y preservar la seguridad de los funcionarios, empleados, contratistas, visitantes y usuarios en general; así como mantener y preservar la seguridad de las plantas físicas y de los bienes que se encuentran bajo su custodia, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 15 de julio de 2023.

En la actualidad la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar cuenta con 30 sedes en el departamento del Cesar y 18 sedes el departamento de La Guajira, para un total de 48 sedes, de los cuales 26 cuentan con servicio de vigilancia (18 en el Cesar y 8 en La Guajira).

Como se verá a continuación, la cobertura de estas sedes se realiza a través de 40 servicios de vigilancia (27 en el Cesar y 13 en La Guajira), así:

Ítem	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	TIPO DE INMUEBLE P (propio), A (arriendo) y C (comodato)	Tiene Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada S/N	Cantidad de Servicios Sede
DEPARTAMENTO DEL CESAR						
1	Valledupar	Palacio de Justicia Valledupar	Calle 14 con Cra 14 Esquina	P	S	7
2	Valledupar	Edificio Ant. Telecom - Tribunal Superior y Juzgados	Calle 15 # 5-06	P	S	2
3	Valledupar	Edificio Caja Agraria - Juzgados Adolescentes	Calle 16 # 9-44 Local 101	C	S	1
4	Valledupar	Edificio Sagrado Corazón - Juzgados Ejecución de Penas, Pequeñas Causas y Competencia Múltiples, Consejo Seccional y Auditoría	Carrera 12 No. 15 - 20	A	S	2
5	Valledupar	Edificio Leslie-Juzgados de Restitución de Tierras	Calle 16B #9-83	A	S	1

Acuerdo Hoja No. 4

6	Valledupar	Edificio Premium-Juzgados Administrativos	Calle 14 No.14-9	A	N	0
7	Valledupar	Sede nuevos Juzgados Penales	Carrera 12 No. 15 - 32	A	S	1
8	Aguachica	Palacio Justicia Aguachica	Calle 5A 10-94	P	S	2
9	Aguachica	Juzgados de Aguachica –Sede alterna	Calle 5A # 11-37 y Calle 5A 5-41 Local 1 y 2, y piso 2	A	S	1
10	Chiriguana	Palacio de Justicia de Chiriguana	Calle 7 # 5-4	P	S	1
11	Agustín Codazzi	Palacio de Justicia de Agustín Codazzi	Calle 18 # 13-7	P	S	1
12	Gamarra	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 6 # 9-52 Barrio Araujo	C	N	0
13	Curumaní	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 5 15-99 La Santísima Trinidad	P	S	1
14	Becerril	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 10 No. 5-70	P	S	1
15	Bosconia	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 12 No.21-26	A	N	0
16	Chimichagua	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 5 #3-2	P	S	1
17	El Copey	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 11 No. 18-45	A	S	1
18	El Paso	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 3 No. 5-20	A	N	0
19	La Gloria	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 2 5A-46	P	N	0
20	La Jagua de Ibirico	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 7 No. 3-44	P	N	0
21	La Paz	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 7 No. 8-30	P	N	0
22	Manauare	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 3 # 8-91	P	N	0
23	Pailitas	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 8 No. 5-109	A	S	1
24	Pelaya	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 10 # 6-75	A	N	0
25	San Diego	Juzgado Promiscuo Municipal	Diagonal 4 #3-65	A	N	0
26	Tamalameque	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 5 No. 3-18	P	N	0
27	Astrea	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 8 # 1-89	A	S	1
28	Pueblo Bello	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 9 No. 9-95	A	S	1
29	San Martín	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 12 N° 16 A-16	C	S	1
30	San Alberto	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 7 No. 2-60	A	N	0
Subtotal Cesar					18	27

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

31	Riohacha	Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis Robles	Calle 7 No. 15-58	P	S	5
32	Riohacha	Edificio Caracolí	Calle 8 No. 12-86	A	S	1
33	San Juan	Palacio de Justicia San Juan del Cesar	Calle 7 No. 9-190	P	S	1
34	Villanueva	Palacio de Justicia de Villanueva	Calle 12 No. 8-2	P	S	1
35	Maicao	Despachos Judiciales de Maicao	Calle 15 No. 10-16	A	S	1
36	Maicao	Juzgado Penal del Circuito	Calle 15 # 10 Esquina, local 103	A	S	1
37	Dibulla	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 4 No. 2-07	A	S	1
38	Manauare	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 3 No 3-41	A	N	0
39	Uribia	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 12 No 8- 03	P	N	0
40	Albania	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 11 y 12 Carrera 7	A	N	0
41	Hatonuevo	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 10 No 5-140	A	N	0
42	Barrancas	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 10 No 14-67	A	N	0
43	Distracción	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 11a No 17-48	A	N	0
44	Fonseca	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 8 N.º 2-06	A	N	1
45	Fonseca	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 14 # 17- 90	A	S	1
46	El Molino	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 11 No 13-46	A	N	0
47	Urumita	Juzgado Promiscuo Municipal	Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar	A	N	0
48	La Jagua del Pilar	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 2 N.º 4a-26	C	N	0
Subtotal La Guajira					8	13
Total DESAJ Valledupar + OCA Riohacha					26	40

Acuerdo Hoja No. 5

Por su parte, los servicios de vigilancia y los equipos actualmente contratados, por tipología, se encuentran distribuidos así:

Sede Judicial	Tipo de Servicio	No. de guardas	No. Servicios Año 2022
DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, garita entrada parqueadero, controlando el acceso de vehículos	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, Servicio de Vigilancia Móvil con estación Piso 4 Sala de Audiencia del Sistema Penal Acusatorio	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Control acceso y salida internos carceletas	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Sistema Control de Acceso	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el mediodía (7:00 a.m.-1:00 p.m) incluido festivos	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Control acceso y salida de público - puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el mediodía (7:00 a.m.-1:00 p.m) incluido festivos	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar	Servicio de Vigilancia física con medio humano, sin arma, con canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el mediodía (7:00 a.m.-1:00 p.m) incluido festivos	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Servicio de Vigilancia para el Escáner	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 12 horas diurnas, de 6:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes.	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Arriendo de Escáner, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Escáner rayos X Tamaño del Túnel (A) 660 mmx (A1) 510 mm Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s Altura de Banda Transportadora 702 mm	NA	1
Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Arriendo de Arco Detector de Metales, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Arco detector de metales Minimo 18 Zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7"	NA	1
Edificio Sagrado Corazón de Jesús – Sede Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, Control de Acceso, ubicado entre piso 4 y 5	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el mediodía (7:00 a.m.-1:00 p.m) incluido festivos	1	1
Edificio Sagrado Corazón de Jesús- Sede Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y su Centro de Servicios- Control de Acceso a la Edificación, Piso 2	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Caja Agraria Local 101 (Valledupar) - Sede Juzgados Penales para Adolescentes	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio antiguo Telecom-Valledupar (Tribunal Superior de Valledupar, Juzgados laborales) Control de Acceso puerta público	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Antiguo Telecom -Valledupar (Tribunal Superior de Valledupar, Juzgados laborales) - Control de Acceso puerta funcionarios	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Leslie - Sede de Juzgados Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Valledupar Sede Juzgados Penales	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Juzgado Promiscuo del Circuito, Promiscuo Municipal, y Juzgado Penal del Circuito de Aguachica	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1

Acuerdo Hoja No. 6

Palacio de Justicia de Aguachica, Servicio de vigilancia móvil con estación Piso 2, Salas de Audiencias	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de lunes a viernes y sábado hasta el mediodía (7:00 a.m.-1:00 p.m) incluido festivos	1	1
Palacio de Justicia de Aguachica, Control de acceso de la puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Palacio de Justicia de Chiriguana, Controlando acceso de la puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Palacio de Justicia de Codazzi, Controlando acceso de la puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Curumani, Control de acceso puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín, custodiando y controlando entrada Puerta Principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Pailitas, custodiando al Juzgado y sus alrededores	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey, custodiando y controlando entrada puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Beceril, custodiando y controlando entrada puerta principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Juzgado promiscuo Municipal de Pueblo Bello, control entrada principal	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas diurnas de domingo a domingo	1	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Astrea, custodiando al Juzgado y sus alrededores	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas nocturnas de domingo a domingo	1	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Chimichagua, custodiando al Juzgado y sus alrededores	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /12 horas nocturnas de domingo a domingo	1	1

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis A Robles Zona del parqueadero del ala norte	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis A Robles entrada principal ala sur	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis A Robles entrada principal y monitoreo de cámaras	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo	3	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha Luis A Robles Servicio de Vigilancia Móvil	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 12 horas diurnas, de 6:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes.	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha - Servicio de Vigilancia para el Escáner	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 12 horas diurnas, de 6:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes.	1	1
Edificio Palacio de Justicia de Riohacha - Arriendo de Equipo de Escáner incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Escáner rayos X Tamaño del Túnel (A) 660 mmx (Al) 510 mm Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s Altura de Banda Transportadora 702 mm	NA	1
Edificio Caracolí - Sede Despachos judiciales: Penales para adolescentes, centro de servicios. Sala Disciplinaria y Administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura, Laboral de pequeñas causas, Oficina de Coordinación Administrativa	Servicio de Vigilancia Juzgados adolescentes Riohacha física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas de domingo a domingo .	3	1
Edificio Caracolí - Arriendo de Arco Detector de Metales, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Arco detector de metales Minimo18 Zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y	NA	1

Acuerdo Hoja No. 7

	alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7"		
Palacio de Justicia San Juan del Cesar	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 24 horas, de domingo a domingo	3	1
Palacio de Justicia de Villanueva	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 24 horas, de domingo a domingo	3	1
Despacho Judiciales de Maicao	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 24 horas, de domingo a domingo	3	1
Despacho Judiciales de Maicao - Arriendo de Arco Detector de Metales, incluido mantenimiento preventivo y correctivo	Arco detector de metales Minimo 18 Zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7"	NA	1
Sede Juzgado Penal del Circuito en Maicao	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Sede Juzgado 02 Promiscuo Municipal en Fonseca	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Sede Juzgado 01 Promiscuo Municipal en Fonseca	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes / 24 horas de domingo a domingo.	3	1
Juzgado Promiscuo Municipal de Dibulla	Servicio de Vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino con jornada laboral 24 horas, de domingo a domingo	3	1

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, atendiendo a lo establecido en las conclusiones de los Análisis de Riesgo y Estudios de Seguridad adelantados, pretende el aumento progresivo de servicios para cumplir con la modernización de la infraestructura de seguridad de los despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en los departamentos del Cesar y La Guajira, en la medida que la disponibilidad presupuestal lo permita.

No obstante que a la fecha no existe disponibilidad presupuestal que permita cumplir con este propósito; en los años siguientes, la entidad requiere avanzar en una mayor cobertura de servicios de vigilancia para las sedes que hoy no cuentan con ello y que de acuerdo con los análisis de riesgo y estudios de seguridad así lo requieren.

De igual forma, aquellas sedes que cuentan con servicio de vigilancia de 12 horas y requieren ampliarse a 24 horas.

Así las cosas y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la entidad requiere mantener los actuales 40 servicios de vigilancia y seguridad privada, distribuidos así: 27 servicios por el departamento del Cesar, y 13 servicios para el departamento de La Guajira.

Dado que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha no disponen de personal de planta para la prestación del servicio de vigilancia, es indispensable contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con empresas especializadas en la materia, por el término de ocho meses y 15 días, a partir del 1 de noviembre de 2022 hasta el 15 de julio de 2023, para lo cual se cuenta con aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y comunicadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Memorando DEAJPLM22-383 del 22 de septiembre de 2022".

Que, respecto al presupuesto para efectos de la suscripción del contrato el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la responsable de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Por consiguiente, el presupuesto estimado para la presente contratación a celebrar por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, es de:

SERVICIO DE VIGILANCIA 2022				
Unidad	No. CDP	Fecha	Valor por comprometer del CDP	Valor a afectar
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar	10922	2022-05-31	\$48.778.772	\$47.485.278
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	16622	2022-06-01	\$636.799.854	\$627.291.109
Unidad 09 Comisión de Disciplina Judicial Seccional Valledupar	2922	2022-05-31	\$19.734.902	\$19.734.902
TOTAL			\$705.313.528	\$694.511.289

De igual manera manifiesta el Director seccional de Administración Judicial de Valledupar, que,

“...Para la vigencia 2023, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, discriminó los valores correspondientes al contrato de Servicio de Vigilancia, Seguridad Privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial de los departamentos del Cesar y La Guajira así:

VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2023		
Unidad	Valor vigencias futuras	Valor a afectar
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar	\$160.666.228	\$160.666.228
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	\$2.074.099.798	\$2.074.099.798
Unidad 09 Comisión de Disciplina Judicial Seccional Valledupar	\$66.896.382	\$66.896.382
TOTAL		\$2.301.662.408

Por consiguiente, el presupuesto estimado para el contrato de servicio de vigilancia y seguridad privada a celebrar por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, para los departamentos del Cesar y La Guajira, es de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.996.173.697), equivalente a 2996 SMLMV, incluidos los impuestos de ley y demás contribuciones”.

Que del análisis de los documentos consignados se advierte que cumple con los requisitos y alcance señalados en el acuerdo en mención en relación con el objeto, la cuantía, la modalidad de contratación propuesta, así como al ordenamiento jurídico vigente señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 270 de 1996, Decreto N°1082 de 2015.

Que atendiendo la delegación establecida mediante acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 por el Consejo Superior de la Judicatura en los Consejos Seccionales de la Judicatura, es procedente autorizar la referida contratación, teniendo en cuenta las razones presentadas como justificación y desarrollo de las políticas establecidas por el Consejo

Superior de la Judicatura, frente a las condiciones de mejoramiento en el servicio y programación presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, para adelantar el proceso de licitación pública, que permita contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar en los departamentos del Cesar y La Guajira, a partir del 1 de noviembre de 2022.

El valor autorizado para contratar es hasta por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.996.173.697), es decir, 2996 SMLMV del año 2022, el cual será financiado con recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2022, el cual se ejecuta con cargo del Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10922 del 31 de mayo de 2022 con cargo a la Unidad 010 Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por un valor a comprometer de \$ 48.778.772,00, N° 16622 de 1 de junio de 2022 con cargo a la Unidad 010 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar, por un valor a comprometer de \$ 636.799.854,00, N° 2922 de 31 de mayo de 2022 con cargo a la Unidad 010 Comisión Disciplina Seccional Valledupar, por un valor a comprometer de \$19.734.902,00. y el saldo con cargo a la aprobación de cupo para Vigencias futuras del año 2022-2024 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, mediante oficio No. DESAJVAO22-717 de 1 de junio de 2022, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DEAJC22-24 de fecha 28 de abril de 2022, comunicada a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, quien mediante Memorandos DEAJPLO22-218 y DEAJPLM22-383 del 16 y 22 de septiembre de 2022 respectivamente, comunica la Autorización Vigencias Futuras 2023 Funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Es obligación del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, respetar y cumplir con todas las normas propias de la contratación estatal y aplicación puntual de los principios rectores de la misma, así como lo dispuesto en los Acuerdos 10160 de 2014 y demás normas concordantes, especialmente en alcance y aplicación de los criterios y buenas prácticas ambientales se refiere, Acuerdo PCSJA17-10560 de 2016, en lo relacionado con las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Acuerdo PCSJA17-10672 de 2017, en lo relacionado con las Políticas de Transparencia y Justicia Abierta y se conforma la Comisión de "Justicia Abierta" del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: La presente autorización se concede de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 11339 del 16 de Julio de 2019, por medio del cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia.

Acuerdo Hoja No. 10

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Hiram de Santis Villadiego', with a stylized flourish at the end.

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/jcuc